

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

**DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas por 2,3 millones para trabajos forestales de entidades locales e iniciativa privada

Su finalidad es fomentar la repoblación forestal y mejorar las infraestructuras

Jueves, 10 de marzo de 2016

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ha convocado ayudas por importe total de 2.350.000 euros para trabajos forestales promovidos por entidades locales e iniciativa privada, con el fin de fomentar la repoblación forestal y mejorar las infraestructuras.

Así se recoge en una resolución de la directora general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Eva García, que se publica hoy jueves 10 de marzo en el [Boletín Oficial de Navarra](#). Estas ayudas, subvencionadas en un 31% por fondos europeos, están enmarcadas en el Plan de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020. Están dirigidas a fomentar la repoblación forestal, mejorar las infraestructuras para permitir la movilización de los recursos forestales, favorecer el uso múltiple de los montes, y aumentar la estructura de las masas forestales mediante la aplicación de la silvicultura adecuada.

Así, las actuaciones objeto de subvención serán obras y trabajos para mejorar los pastos, labores para facilitar la regeneración forestal natural de los bosques, construcción de vías de servicio forestal, repoblación forestal para aprovechar maderas o leñas, racionalizar la comercialización de los productos de los montes, desarrollar proyectos y obras que faciliten el uso social y recreativo de los montes, y la promoción de agrupaciones y asociaciones de propietarios forestales, así como de cooperativas forestales.

Proceso participativo con agentes del sector

Como novedad en esta campaña, se ha realizado un proceso participativo previo, en el que se han recibido 90 aportaciones distintas. De ellas, 48 aportaciones (53,33%) han sido aceptadas; el 32,22% no fueron aceptadas, y el 14,45% restante fueron aclaraciones o aportaciones que no se ajustaban al documento.

El Gobierno de Navarra remitió a los miembros del Consejo Asesor Forestal de Navarra el 30 de octubre del pasado año 2015 el borrador de ayudas a trabajos forestales para recabar aquellas aportaciones que pudieran mejorar este documento, con un plazo de presentación de sugerencias hasta el 11 de noviembre. Poco después, el 18 de noviembre se reunió la Comisión de valoración, que analizó todas las aportaciones

recibidas.

Así, los cambios más significativos de las bases respecto a campañas anteriores se derivan de las aportaciones del Consejo Asesor Forestal, centradas en: modificación de los plazos de solicitud y de finalización de los trabajos; revisión de los criterios de admisión de las solicitudes, especialmente en lo referente a la definición de los ingresos forestales que se tienen en cuenta en la cuantificación de las reinversiones a realizar en los montes de utilidad pública; e inclusión como subvencionables de infraestructuras para potenciar el uso recreativo y de trabajos silvícolas, como los clareos en masas forestales procedentes de repoblación. Además, se sugería la cuantificación de las superficies a partir de las que es necesaria la presentación de un plan de gestión de pastos o de un plan de manejo de choperas; flexibilización de los periodos en los que se subvencionarán las tallas y podas de formación; y precisión del contenido de las certificaciones municipales necesarias en las solicitudes de ayuda.

Novedades de esta campaña

Entre las novedades introducidas en esta campaña 2016 con respecto a la anterior de 2015, cabe destacar que se han añadido acciones de preparación del terreno, plantación y siembra, mantenimiento de plantaciones lineales y setos, clareo en repoblaciones de coníferas, poda en choperas, e instalación y mantenimiento de pequeñas infraestructuras de uso recreativo.

Además, se ha limitado la presentación de un plan de manejo de pastos cuando se supera una superficie determinada; se amplía el plazo de ejecución de los trabajos del 1 de octubre al 31 de octubre; se incrementan los porcentajes de subvención de la documentación técnica, dirección de obra, y la práctica totalidad de acciones de repoblaciones y preparación del terreno; se admiten como gastos subvencionables las facturas de materiales ejecutados por auzolanes; se solicitan instrumentos o directrices de planificación forestal de entidades locales como requisito para la solicitud de ayuda; y se aplican reducciones, sanciones y exclusiones. Cabe destacar también que toda la documentación se debe presentar de forma digital, por lo que disminuye la carga administrativa

Por último, cabe indicar que el Departamento tiene intención de abrir este año una nueva campaña bienal y que posibilite ejecutar acciones hasta octubre del próximo año 2017.